



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 15 de septiembre de 2001  
Núm. 213

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €  
No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

### ADVERTENCIAS

- 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

### Página

### Página



Subdelegación del Gobierno .....	-
Diputación Provincial .....	1
Administración General del Estado	3
Administraciones Autonómicas ....	10

Administración Local .....	11
Administración de Justicia .....	14
Anuncios Particulares .....	-



## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de Sello licitación provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P. 2001/73 "Camino vecinal N-601 a Valdefresno (tramo: N-601 a Corbillos de la Sobarriba)". Nota: Para esta obra a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	39.999.997	8.000	Seis
P.P. 2001/75 "Camino vecinal acceso al Ferral del Bernesga". Nota: Para esta obra a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	40.000.000	8.000	Cuatro

Los proyectos técnicos de las anteriores obras se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Así mismo los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 12.00 horas, oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, -24071 LEÓN-, tfnos.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987

29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo el mismo día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 13 de septiembre de 2001.-EL VICEPRESIDENTE 2º, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7209

6.450 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de "Redacción del proyecto de reparación y mejora del camino vecinal de Bemibre por Castropodame a San Miguel de las Dueñas".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de reparación y mejora del camino vecinal de Bemibre por Castropodame a San Miguel de las Dueñas, incluido en la 3.ª fase del Plan Miner.
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Nueve millones de pesetas (9.000.000 de ptas./54.091,09 euros).

5.-Garantías:

Provisional: Ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas./1.081,82 euros).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª.-Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2ª.-Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

3ª.-Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 1.800 ptas. (10,82 euros).

8.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Séptimo día natural a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

9.-Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 31 de agosto de 2001.-El Presidente en funciones, Cipriano E. Martínez Álvarez.

6997

8.127 ptas.

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de Cistierna

#### PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de Cistierna, perteneciente al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Antonio Amesto Álvarez, correspondientes al Ayuntamiento de Sabero, del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, años 1998, 1999 y 2000, por importe de principal de 13.313 pesetas más 2.663 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas

presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 65.976 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta.-Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados el día 9 de febrero de 2001 como de la propiedad del deudor, Antonio Amesto Álvarez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 2 de octubre del año 2001, a las 11,00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a 3.183.830 pesetas (tres millones ciento ochenta y tres mil ochocientas treinta pesetas).

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tabloneros de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de León, de la Demarcación que tiene a su cargo el procedimiento y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º-Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana: En Olleros de Sabero, calle Camino del Campo, número 7. Parcela de 166,48 metros cuadrados en la que existe un patio de 76,163 metros cuadrados, un sótano-trastero de 119,91 metros cuadrados y una vivienda de 60,71 metros cuadrados, lo que hace una superficie construida de 180,62 metros cuadrados. Linda: Frente, camino del Campo; derecha, Ramón Manzano García; izquierda, Adrián y Enrique Gutiérrez García y Anastasia Crespo Villafañe; y fondo, límite de casco urbano. Es la parcela 1441308. Estos datos han sido facilitados por el Centro de Gestión Catastral de León. Valoración: 3.183.830 pesetas.

2º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que se cifra en 3.183.830 pesetas, y las ofertas sucesivas se realizarán en tramos de 50.000 pesetas.

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por ciento del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º-No estando inscrito el bien embargado en el Registro de la Propiedad del partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.bis) de la Ley Hipotecaria y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

5º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito, y extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos, sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

Los licitadores en sobre cerrado también podrán participar personalmente en la subasta con posturas superiores a las del sobre presentado.

7º-El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º-Si quedara el bien sin adjudicar, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta, que será del 75 por ciento del señalado para la primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses.

9º-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Sabero a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiera, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se les notifica podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 20 de agosto de 2001.-El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

7025

17.415 ptas.

## Instituto Leonés de Cultura

### MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL I.L.C.

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2001, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Modificar el artículo 2 del Estatuto del I.L.C. a fin de trasladar el domicilio de este organismo autónomo a la calle Puerta de la Reina, 1. En su virtud el mencionado artículo queda redactado en los siguientes términos: "El domicilio legal del Instituto Leonés de Cultura se fija

en la ciudad de León, calle Puerta de la Reina, 1, edificio propiedad de la Diputación Provincial, sin perjuicio de que utilice otros locales para el desarrollo de sus actividades. El Consejo Rector podrá acordar el traslado del domicilio dentro de la provincia de León".

León, 3 de septiembre de 2001.-El Director del Instituto Leonés de Cultura, Alfonso García Rodríguez. 6996

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### Administración de Ponferrada - Unidad de Recaudación

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra Funeraria y Ambulancias El Plantío de Ponferrada, S.A., con NIF A24239246, con domicilio en Avda. Astorga, nº 8, 24400 Ponferrada (León), he dictado en esta fecha la siguiente:

##### Providencia:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de Funeraria y Ambulancias El Plantío de Ponferrada, S.A., con NIF A24239246, embargados por diligencia de fecha 24-08-2000, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 16 de octubre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Bien nº 1.-Vehículo marca Volkswagen, modelo Kombi 2,4 D, matrícula LE-7004-W.

Valor y tipo para la subasta: 602.000 ptas.

Bien nº 2.-Vehículo marca Renault, modelo Espace 2.0, matrícula LE-8935-W.

Valor y tipo para la subasta: 650.000 ptas.

Bien nº 3.-Vehículo marca Peugeot, modelo BDX F 14 320 MHT, matrícula LE-4468-AB.

Valor y tipo para la subasta: 1.218.000 ptas.

Resultando que presentados los correspondientes mandamientos en la Jefatura Provincial de Tráfico de León, en fecha 28-08-00, se inscriben los embargos respectivos a favor del Estado.

Derechos del deudor sobre los bienes: Titular según los datos aportados por la Jefatura de Tráfico de León.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1.º-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes se detallarán al final, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

##### Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)	
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)	
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3º—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º—Se admitirán ofertas en 1ª y 2ª licitación, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de la Administración de la A.E.A.T. (Plaza John Lennon, s/n, 24400 Ponferrada), y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

5º—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate.

En caso de insuficiencia o falta de la misma, se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

6º—Finalizada la 1ª licitación, la mesa podrá optar, previa deliberación, por celebrar una segunda licitación cuyo tipo será el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta. Su precio será del tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya celebrado segunda y sin sujeción a tipo cuando se haya procedido a segunda licitación.

7º—En la situación de adjudicación directa, la mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación. Con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta, podrá considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes. La propuesta de adjudicación será notificada en el tablón de anuncios al día siguiente de reunirse la mesa, supe-  
diéndose su efectividad al pago del precio ofertado.

8º—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

9º—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

10º—Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por requeridos para su notificación por comparecencia mediante el presente anuncio de subasta.

11º—En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

12º—Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

13º—Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados según lo establecido en el artículo 105 de la L.G.T., sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 25 de julio de 2001.—La Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación, Natividad Calvo Franco.

7065

15.867 ptas.

\* \* \*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra Gutiérrez Yáñez, Inés, con NIF 44425966V, con domicilio en Ps. Eras, 5, 24490 Ponferrada (León), he dictado en esta fecha la siguiente:

Providencia:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de Gutiérrez Yáñez, Inés, con NIF 44425966V, embargados por diligencia de fecha 26-07-2000, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Bien nº 1.—Vehículo marca Alzaga, modelo PV, matrícula LE-01435-R, número de bastidor 2296.

Valor y tipo para la subasta: 350.000 ptas.

Resultando que presentado el correspondiente mandamiento en la Jefatura Provincial de Tráfico de León, en fecha 21-09-00, se inscribe el embargo respectivo a favor del Estado.

Derechos del deudor sobre los bienes: Titular según los datos aportados por la Jefatura de Tráfico de León.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1.º-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes se detallarán al final y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)	
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2.º-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º-Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º-Se admitirán ofertas en 1.ª y 2.ª licitación, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de la Administración de la A.E.A.T. (Plaza John Lennon, s/n, 24400 Ponferrada), y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

5.º-El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate.

En caso de insuficiencia o falta de la misma, se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

6.º-Finalizada la 1.ª licitación, la mesa podrá optar, previa deliberación, por celebrar una segunda licitación cuyo tipo será el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta. Su precio será del tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya celebrado segunda y sin sujeción a tipo cuando se haya procedido a segunda licitación.

7.º-En la situación de adjudicación directa, la mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación. Con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta, podrá considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes. La propuesta de adjudicación será notificada en el tablón de anuncios al día siguiente de reunirse la mesa, supe-  
ditándose su efectividad al pago del precio ofertado.

8.º-La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

9.º-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

10.º-Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por requeridos para su notificación por comparecencia mediante el presente anuncio de subasta.

11.º-En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

12.º-Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

13.º-Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados según lo establecido en el artículo 105 de la L.G.T., sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 25 de julio de 2001.-La Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación, Natividad Calvo Franco.

7066

14.964 ptas.

\*\*\*

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra García Muelas, Teodoro, con NIF 44432885J, con domicilio en Cl. General Vives, 7, 6º I, 24400 Ponferrada (León), he dictado en esta fecha la siguiente:

Providencia:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de García Muelas, Teodoro, con NIF 44432885J, embargados por diligencia de fecha 01-12-98, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 15 de octubre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Bien nº 1.—Vehículo marca Fiat, modelo Ducato, matrícula LE-9476-AD, número de bastidor ZFA23000005502288.

Valor y tipo para la subasta: 2.100.000 ptas.

Resultando que presentado el correspondiente mandamiento en la Jefatura Provincial de Tráfico de León, en fecha 04-12-98, se inscriben los embargos respectivos a favor del Estado.

Derechos del deudor sobre el bien: Titular según los datos aportados por la Jefatura de Tráfico de León.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1.º—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes se detallarán al final y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)	
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2.º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Se admitirán ofertas en 1.ª y 2.ª licitación, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de la Administración de la A.E.A.T. (Plaza John Lennon, s/n, 24400 Ponferrada), y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

5.º—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate.

En caso de insuficiencia o falta de la misma, se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

6.º—Finalizada la 1.ª licitación, la mesa podrá optar, previa deliberación, por celebrar una segunda licitación cuyo tipo será el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta. Su precio será del tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya celebrado segunda y sin sujeción a tipo cuando se haya procedido a segunda licitación.

7.º—En la situación de adjudicación directa, la mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación. Con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta, podrá considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes. La propuesta de adjudicación será notificada en el tablón de anuncios al día siguiente de reunirse la mesa, supeditándose su efectividad al pago del precio ofertado.

8.º—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

9.º—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por requeridos para su notificación por comparecencia mediante el presente anuncio de subasta.

11.º—En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

12.º—Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

13.º—Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados según lo establecido en el artículo 105 de la L.G.T., sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 25 de julio de 2001.—La Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación, Natividad Calvo Franco.

7067

14.964 ptas.

\* \* \*

ANUNCIO DE SUBASTA

El Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 27 de julio de 2001 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor García Martínez, Baldomero, con NIF 9990546J, se dispone la venta

de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 22 de octubre de 2001 a las doce horas en la Administración de la A.E.A.T. de Ponferrada, sita en la plaza de John Lennon, s/n.

En cumplimiento del artículo 146 del citado reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Administración de la AEAT de Ponferrada, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, así como otras condiciones.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Administración de la AEAT de Ponferrada, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9 horas a las 14 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo

199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar:

Lote único:

Bien 1: Urbana. Número seis. Vivienda situada en la segunda planta, en la parte derecha según se mira de frente desde la calle, del edificio en Vega de Espinareda, Avda. Primo de Rivera, sin número, hoy avenida Ancares, número ocho. Se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene un balcón-galería en la fachada principal. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la avenida de su situación, con la citada avenida; derecha entrando, camino; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, la caja de escalera y el rellano de la misma, por donde tiene su puerta de entrada; y fondo, patio común del edificio. Esta vivienda tiene como anejo inseparable el desván señalado con el número cuatro, situado en la planta de desván, en la parte de la fachada principal y a la derecha según se mira de frente el edificio; y también la carbonera número dos, de las dos que existen en el sótano, que linda, por la izquierda entrando, con la carbonera número uno, aneja al piso primero izquierda, y por la derecha con el sótano del local de la derecha, cuya carbonera tiene acceso por la caja de escaleras y ventana al patio común. Cuota quince enteros y cincuenta centésimas por ciento. Referencia catastral 2032104PH9323S0008TZ.

Inscripción registral. Al folio 87, del libro 42 de Vega de Espinareda, tomo 979 del archivo, aparece inscrita la finca 4.720.

Derechos del deudor sobre los bienes: La finca registral número 4.720 le pertenece a don Baldomero García Martínez, con carácter ganancial, por título de compra.

Está libre de arrendamientos.

Tipo de licitación: 3.621.900 ptas.

Valoración del bien: 6.000.000 de ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Caja España de Inversiones por un importe total de 2.378.100 ptas., capital pendiente a 31.05.01.

Tramos de licitación:

Para el lote número uno:

De 3.621.900 a 5.500.000 50.000 ptas.

De 5.500.001 a 6.000.000 100.000 ptas.

De 6.000.001 a 6.500.000 150.000 ptas.

De 6.500.001 en adelante 200.000 ptas.

Ponferrada, 27 de julio de 2001.-Fdo.: Natividad Calvo Franco.  
7068 15.609 ptas.

\*\*\*

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda

Pública, contra Cacabelos de Electricidad, S.L., con NIF B24337750, con domicilio en Cl. León Felipe, nº 10, 1º, 24540 Cacabelos (León), he dictado en esta fecha la siguiente:

**Providencia:**

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de Cacabelos de Electricidad, con NIF B24337750, embarcados por diligencia de fecha 19-03-01, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 16 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Bien nº 1.-Vehículo marca Ford, modelo Escort Familiar, matrícula LE-0999-AF, número de bastidor WFNXXGCANWJ84874.

Valor y tipo para la subasta: 1.000.000 de ptas.

Bien nº 2.-Vehículo marca Nissan, modelo Vanette, matrícula LE-5327-M, número de bastidor VSKBEC220X0921984.

Valor y tipo para la subasta: 70.000 ptas.

Resultando que presentado los correspondientes mandamientos en la Jefatura Provincial de Tráfico de León, en fecha 26-03-01 para el bien nº 1 y 27-03-01 el bien nº 2, se inscriben los embargos respectivos a favor del Estado.

Derechos del deudor sobre los bienes: Titular según los datos aportados por la Jefatura de Tráfico de León.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1º-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes se detallarán al final y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

**Tramos de licitación:**

	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000
de 50.001	a	100.000
de 100.001	a	250.000
de 250.001	a	500.000
de 500.001	a	1.000.000
de 1.000.001	a	2.500.000
de 2.500.001	a	5.000.000
de 5.000.001	a	10.000.000
más de		10.000.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2º-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3º-Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º-Se admitirán ofertas en 1ª y 2ª licitación, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio

de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de la Administración de la A.E.A.T. (Plaza John Lennon, s/n, 24400 Ponferrada), y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

5º-El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate.

En caso de insuficiencia o falta de la misma, se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

6º-Finalizada la 1ª licitación, la mesa podrá optar, previa deliberación, por celebrar una segunda licitación cuyo tipo será el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta. Su precio será del tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya celebrado segunda y sin sujeción a tipo cuando se haya procedido a segunda licitación.

7º-En la situación de adjudicación directa, la mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación. Con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta, podrá considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes. La propuesta de adjudicación será notificada en el tablón de anuncios al día siguiente de reunirse la mesa, supeditándose su efectividad al pago del precio ofertado.

8º-La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

9º-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

10º-Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por requeridos para su notificación por comparecencia mediante el presente anuncio de subasta.

11º-En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

12º-Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

13º-Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados según lo establecido en el artículo 105 de la L.G.T., sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no inte-

rumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 25 de julio de 2001.—La Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación, Natividad Calvo Franco.

7069

15.738 ptas.

\* \* \*

## ANUNCIO DE SUBASTA

El Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 27 de julio de 2001 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor Muñoz Fernández, Jorge Antonio, con NIF 10079999L, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 23 de octubre de 2001 a las diez horas en la Administración de la A.E.A.T. de Ponferrada, sita en la plaza de John Lennon, s/n.

En cumplimiento del artículo 146 del citado reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, así como otras condiciones.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la AEAT de León, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9 horas a las 14 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar:

Lote número uno:

Urbana: Vivienda de la planta tercera; letra C, finca número treinta y seis del portal del edificio en Ponferrada, en la calle Fabero, señalado con el número treinta y tres de policía urbana. Dicha vivienda tiene una superficie útil de ochenta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados y su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle Fabero y, vista desde ésta, derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra D; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B; y fondo, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda de esta misma planta con la letra D. Tiene un anejo en la planta de sótano segundo o más profundo el local carbonera señalado con el epígrafe 3º C, número 14, que tiene una superficie de dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente. Su cuota es de cuatro enteros cuatro centésimas por ciento.

Inscripción Registral.—Al folio 146 vuelto, del libro 41 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, aparece la inscripción cuarta de la finca registral número 4.989.

No se conocen arrendamientos.

Tipo de licitación: 4.241.080 ptas.

Valoración del bien: 8.000.000 de ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) por un importe de 3.508.900 pesetas de capital pendiente a 13.03.01; y embargo a favor de Caja de Ahorros de Galicia, por el procedimiento 260/96 tramitado en el Juzgado número cuatro de Ponferrada por importe de 250.020 ptas. pendientes a 08.03.01.

Lote número 2:

Mitad indivisa del local en la planta sótano, de finca número Uno-J, del edificio de Bembibre, en la calle Lope de Vega, número 14

de policía urbana. Dicho local tiene diez metros con cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil aproximada, y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha entrando, finca uno-K, izquierda y fondo, otra edificación de Francisco Muñoz Membrilla y otros. Su cuota es de cero coma sesenta y cuatro por ciento.

Inscripción registral.—Al folio 55 del libro 118 del Ayuntamiento de Bembibre, tomo 1517 del archivo, aparecen las inscripciones primera y segunda de la finca 16.083.

No se conocen arrendamientos.

Tipo de licitación: 149.980 ptas.

Valoración del bien: 400.000 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Embargo a favor de Caja de Ahorros de Galicia por el procedimiento 250/96 tramitado en el Juzgado número cuatro de Ponferrada por importe de 250.020 ptas. pendientes a 08.03.01.

Lote número 3:

Mitad indivisa del local en la planta sótano, finca número Uno-K del edificio en Bembibre en la calle Lope de Vega, número 14 de policía urbana. Dicho local tiene diez metros con cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil aproximada, y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha entrando, finca uno-I; izquierda, finca uno-J; y fondo, otra edificación de Francisco Muñoz Membrilla y otros. Su cuota es de cero coma sesenta y cuatro por ciento.

Inscripción registral: Al folio 56 del libro 118 del Ayuntamiento de Bembibre, tomo 1.517 del archivo, aparecen practicadas las inscripciones primera y segunda de la finca 16.084.

No se conocen arrendamientos ni cargas.

Tipo de licitación y valoración del bien: 400.000 ptas.

Derechos del deudor sobre los bienes:

La finca registral número 4.989 le pertenece a don Jorge Antonio Muñoz Fernández y su esposa doña María del Camino Mata Natal, con carácter ganancial por título de compra. Las fincas registrales números 16.083 y 16.084 le pertenecen el 50% del pleno dominio a don Jorge Antonio Muñoz Fernández y su esposa doña María del Camino Mata Natal, por título de división material con carácter ganancial.

Esta libre de arrendamientos.

Tramos de licitación:

	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000
de 50.001	a	100.000
de 100.001	a	250.000
de 250.001	a	500.000
de 500.001	a	1.000.000
de 1.000.001	a	2.500.000
de 2.500.001	a	5.000.000
de 5.000.001	a	10.000.000
más de		20.000.000

Ponferrada, 27 de julio de 2001.—Fdo.: Natividad Calvo Franco.  
7070 20.124 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN  
Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los

Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Acondicionamiento de trazado y plataforma, C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Toreno Sur-Villablino (Cruce con C-623). P.K. 21,350 al P.K. 64,400 (actuales). Clave: 1.4-LE-11".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villablino. Fecha: 19-09-2001. Hora: 10.30

Lugar de pago: Ayuntamiento de Palacios del Sil. Fecha: 19-09-2001. Hora: 11.00 a 14.00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno. Fecha: 20-09-2001. Hora: 10.30 a 12.00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Páramo del Sil. Fecha: 20-09-2001. Hora: 12.30 a 14.00

Obra: "Acondicionamiento de trazado y plataforma, C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Toreno Sur-Villablino (Cruce con C-623). P.K. 21,350 al P.K. 64,400 (actuales). Clave: 1.4-LE-11 (Solución variante U.T.E. Dragados Construcción P.O.-FCC Construcción S.A.)".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Palacios del Sil. Fecha: 19-09-2001. Hora: 11.00 a 14.00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno. Fecha: 20-09-2001. Hora: 10.30 a 12.00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Páramo del Sil. Fecha: 20-09-2001. Hora: 12.30 a 14.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 20 de agosto de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.  
6755 5.160 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera LE-311 de León a Collanzo. P.K. 0,000 al P.K. 30,000. Tramo: León-Matallana de Torío. Clave: 2.1-LE-15".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villaquilambre. Fecha: 14-08-2001. Hora: 10.00 a 10.30.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Fecha: 14-08-2001. Hora: 11.00 a 12.30

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matallana de Torío. Fecha: 14-08-2001. Hora: 13.15 a 14.30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 19 de julio de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.  
6250 2.838 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fe-

chas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera LE-311 de León a Collanzo. P.K. 0,000 al P.K. 30,000. Tramo: León-Matallana de Torío. Clave: 2.1-LE-15".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villaquilambre. Fecha: 27-9-2001. Hora: 10.00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Fecha: 27-9-2001. Hora: 10.30 a 11.30.

Obra: "Mejora de carretera C-623. Variante de Sena de Luna y ordenación de travesía. Sena de Luna C-623 de León a Villablino. Sena de Luna. P.K. 65,4 al P.K. 66,8 (actuales). Clave. 2.1 - LE - 9/C1".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Sena de Luna. Fecha: 27-9-2001. Hora: 13.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 10 de septiembre de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

7071

3.999 ptas.

### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

#### CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Acordada por Decreto 257/2000, de 30 de noviembre (BOCyL nº 235 de 5 de diciembre de 2000), la concentración parcelaria de la zona Redipueras (León), se anuncia el comienzo de los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, y se prolongarán por un período de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del citado plazo presenten a los funcionarios del área de estructuras agrarias que se desplazarán a la zona, y que atenderán al público en las dependencias del Ayuntamiento de Valdelugueros, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte de que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley. Igualmente se advierte de que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a la totalidad de la entidad local menor de Redipueras.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 22 de agosto de 2001.-P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

6969

3.999 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ESPACIO LIBRE ENTRE CALLES  
CIRUJANO RODRÍGUEZ Y BABIECA: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 21 de agosto de 2001 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de es-

pacio libre entre las calles Cirujano Rodríguez y Babieca, de Puente Castro, promovido por Comercial Industrial de Áridos, S.A., cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un total de 4.700.000 pesetas.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 31 de agosto de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7017

2.709 ptas.

#### PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia licitación del servicio: "Actividades deportivas en instalaciones municipales".

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2001 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas para el concurso para la adjudicación del servicio de "Actividades deportivas en instalaciones municipales", habiéndose anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 120 de 26 de mayo de 2001.

Por la entidad Nutama y dentro del plazo al efecto otorgado se presentan alegaciones al pliego de cláusulas administrativas.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2001 se acuerda suspender la licitación hasta tanto se resuelvan las alegaciones interpuestas, publicándose el acuerdo de suspensión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 139 de 18 de junio de 2001.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2001 se resuelven las alegaciones planteadas, modificándose los pliegos en los siguientes puntos:

Pliego de cláusulas administrativas:

Se modifica la cláusula 2ª, párrafo segundo, quedando redactada como sigue: "El plazo de ejecución de la prestación será de un año, que comenzará a computarse a partir del día siguiente a aquel en que se formalice el contrato en documento administrativo, excepto los lotes 3. Tenis y lote 2.7. Preparación física, que comenzarán a prestarse a partir del 4 de febrero de 2002".

Se modifica la cláusula 3ª, suprimiéndose en el último párrafo el último inciso: "quienes incluirán en sus ofertas el IVA".

Se modifica la cláusula 23, suprimiéndose el apartado: "Los que se originen por ensayos, análisis y pruebas.....".

Memoria técnica:

Se modifica el precio máximo por hora en el combinado aeróbic-mantenimiento en el pabellón de Flores del Sil, fijándose el mismo en 2.200 ptas. más IVA, en lugar de 1.950 ptas.

Se modifica en el lote 4, cuando se habla de 1.950 ptas. IVA incluido, debe decir 1.950 ptas. más IVA.

Se modifica en el lote nº 6, cuando se fija el precio máximo entre 1.450 ptas. y 5.000 ptas. hora, IVA incluido, debe decir 1.450 ptas. y 5.000 ptas. más IVA.

Se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el anuncio relativo al reinicio del plazo de presentación de plicas, fijándose un nuevo plazo de 15 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 14 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente. Manteniéndose las condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de mayo de 2001: y ténganse en cuenta las modificaciones que en este anuncio se reflejan.

Ponferrada, 3 de septiembre de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6977

6.579 ptas.

## LA BAÑEZA

Por el Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2001, se ha aprobado inicialmente el expediente nº 1 de modificación del Presupuesto vigente, suplemento de crédito del año 2001, por importe de 79.000.000 de ptas. Dicho expediente se encuentra a exposición pública durante el plazo de quince días, previo al anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y de no presentarse reclamaciones contra el mismo se entenderá definitivamente aprobado, en cumplimiento del artículo 160 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Bañeza, 3 de septiembre de 2001.-El Alcalde, P.D., Valentín Echavarría Santamaría.

6970 839 ptas.

\*\*\*

Aprobada inicialmente una modificación a la ordenanza general de precios públicos, título II, sección 3ª, precio público de la Escuela Municipal de Música, artículo 15, punto 4, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2001, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

La citada ordenanza se considera definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Bañeza, 3 de septiembre de 2001.-El Alcalde, P.D., Valentín Echavarría Santamaría.

6971 903 ptas.

## CAMPONARAYA

Corrección de errores en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 167 de 23 de julio de 2001, por el que se tramita expediente de construcción en suelo no urbanizable sin especial protección por don Samuel López Pereira, para la construcción de una vivienda en la localidad de Camponaraya.

En la séptima columna, donde dice: "parcela número 76", debe decir: "parcela número 57".

Camponaraya, 3 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

6973 323 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Retevisión Móvil, S.A. (Amena), representada por don Miguel Ángel Ferreiro Rodríguez, en el que interesa instalar una estación base de telefonía celular, en las parcelas nº 825, 826, 827, 828 del polígono nº 13 del Catastro de Rústica de Camponaraya, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 3 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7005 1.806 ptas.

## VEGAS DEL CONDADO

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la instalación complementaria, nave para vehículos de transporte de peces, en piscifactoría, con emplazamiento en la ribera Estimada del río Porma, en la localidad de Vegas del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición los expedientes durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 3 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

6975 2.193 ptas.

## SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 199, de fecha 30 de agosto pasado, del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en la letra g) de la documentación general que tienen que presentar los licitadores figura: "Certificación de hallarse al corriente de la obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes", y debe figurar lo siguiente: "Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes".

Santa María del Páramo, 3 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Miguel Ángel de Egido Llanes.

6976 419 ptas.

## QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 2001, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2001, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	14.800.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	11.800.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	20.175.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	22.560.000
Total	70.835.000

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	7.626.318
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	13.550.000
Cap. 3.- Gastos financieros	350.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	500.000
Cap. 6.- Inversiones reales	29.769.645
Cap. 7.- Transferencias de capital	16.039.037
Cap. 9.- Variación de pasivos financieros	3.000.000
Total	70.835.000

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

1 plaza de Secretaría-Intervención en régimen de agrupación con el Ayuntamiento de Santiagomillas. Grupo B. Nivel 26. Situación: Propiedad.

1 plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo D. Nivel 14. Situación: Propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 21 de agosto de 2001.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

6978 1.226 ptas.

## VALENCIA DE DON JUAN

Aprobada definitivamente la modificación puntual de la ordenanza municipal de tráfico, por no haberse recibido reclamaciones o sugerencias al acuerdo provisional de fecha 2 de junio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de las modificaciones efectuadas:

Artículo 39, apartado 2, epígrafe p), queda modificado con la siguiente redacción:

p) Autobuses, caravanas, tractores, remolques y camiones, maquinaria pesada, excavadoras y otros análogos de PMA superior a 3.500 kg, en todo el casco urbano, salvo en los lugares expresamente reservados a tal efecto.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la recepción de este acuerdo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Valencia de Don Juan, 4 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

7001

710 ptas.

## VALDERRUEDA

De conformidad con lo establecido en la resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 121, de 28 de mayo, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 104 de 30 de mayo, y *Boletín Oficial del Estado* nº 143 de 15 de junio), por la que se convoca concurso oposición para la provisión de una plaza de Operario de servicios múltiples correspondiente a la oferta de empleo público de 2000, y de acuerdo con la propuesta del Tribunal de valoración, según lo previsto en la base 9.1, esta Alcaldía,

Resuelve:

Primero: Publicar la relación de aspirantes aprobados en el concurso oposición citado por el orden de puntuación obtenido, según figura en el anexo I, y, en base a lo anterior, nombrar al siguiente opositor:

Don Andrés Isidoro García Pablos.

Segundo: En el plazo de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el aspirante relacionado en aquel anexo deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, o equivalente; debiendo en este último caso acompañarse certificado expedido por organismo competente que acredite la equivalencia en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de tal documentación.

c) Fotocopia debidamente compulsada del carnet de conducir, en vigor al tiempo de presentación de la documentación.

d) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado del servicio de cualquier administración pública, mediante expediente disciplinario, que deberá cumplimentarse según modelo anexo II.

Tercero: Si transcurrido el plazo señalado, y salvo casos de fuerza mayor, el interesado no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la citada convocatoria, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido por presunta falsedad en la solicitud original.

Cuarto: Concluido el plazo de presentación de documentos se efectuará por la Alcaldía el oportuno nombramiento del aspirante.

Quinto: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/98 de 14 de abril, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998). Igualmente, con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valderrueda, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre, rect. BOE nº 311, de 28 de diciembre, y 23 de 27 de enero de 1993).

Valderrueda, 4 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

## ANEXO I

## RELACIÓN DE APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº: 1. DNI: 12.745.439-N. Apellidos y nombre: García Pablos, Andrés Isidoro.

Puntuaciones obtenidas: 1º: 7. 2º: 9,61. 3º: 8,8. Total: 25,41.

## ANEXO II

Don....., con DNI nº....., y domicilio a efectos de notificación en....., de la localidad de....., provincia de....., CP....., Tfno:.....

Expone:

Que habiendo sido aprobado en el concurso oposición convocado por ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral, perteneciente a la oferta de empleo público para 2000, según la

Declara no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública, mediante expediente disciplinario.

En....., a..... de..... de 2001.

Firma.

\* \* \*

En consonancia al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2001, se somete a una fase de información pública el expediente de solicitud de devolución de los avales que a continuación se identificará:

- Aval alumbrado público 1ª fase en Morgovejo:

Interesado: Agroindustrial y Minera S.L. (CIF nº B-24249211).

Importe: 185.000 pesetas.

Nº aval: 2103633/30 de julio de 1998.

- Aval alumbrado público 3ª fase en Puente Almuhey:

Interesado: Agroindustrial y Minera S.L. (CIF nº B-24249211).

Importe: 180.000 pesetas.

Nº aval: 2103633/30 de julio de 1998.

- Aval alumbrado público 2ª fase en Morgovejo y Balneario:

Interesado: Agroindustrial y Minera S.L. (CIF nº B-24249211).

Importe: 129.920 pesetas.

Nº aval: 125989/10 de agosto de 1999.

Queda expuesto al público para que durante el plazo de los quince días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los que resulten afectados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrueda, 5 de septiembre de 2001.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2001, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación del Presupuesto general municipal del ejercicio 2001, por transferencia de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del citado texto legal y artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril, dicho acuerdo con su expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados, y por los motivos reseñados en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

El expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, de conformidad con la normativa reseñada.

Valderrueda, 5 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre, rect. BOE nº 12, de 14 de enero de 1987), se hace público que el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda ha dictado con fecha de 31 de agosto de 2001 la resolución de delegación, tal y como se transcribe literalmente a continuación:

“En el expediente tramitado por esta Administración municipal con ocasión de la convocatoria pública para la provisión de una plaza de Operario de servicios múltiples correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2000, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 121 de 28 de mayo de 2000, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 104 de 30 de mayo de 2001, y *Boletín Oficial del Estado* nº 143 de 15 de 2001.

Resultando publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 173 de 30 de julio de 2001, la resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Valderrueda, así como los miembros conformadores del Tribunal de valoración de las correspondientes pruebas selectivas.

Concurriendo en la persona del Presidente del Tribunal alguno de los motivos de abstención recogidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando imposible la asistencia de la señora M<sup>a</sup> Rita Prieto Prieto para el día de celebración de aquellas,

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio), Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre; rect. BOE nº 311, de 28 de diciembre, y 23, de 27 de enero de 1993), y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre, rect. BOE nº 12, de 14 de enero de 1987).

Mediante la presente José Antonio Rodrigo Aláez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda, viene a abstenerse de intervenir en el desarrollo de las referidas pruebas selectivas, y en consecuencia vengo a resolver:

Primero: Delegar en la persona de don Albino Marcos Pablos, Concejal del Ayuntamiento, el ejercicio de las competencias propias del Presidente del Tribunal de valoración de las pruebas selectivas que, en el marco de la datada convocatoria, se celebrarán el día 3 de septiembre de 2001.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado, haciendo constar en su caso la aceptación de la referida delegación, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Valderrueda, 5 de septiembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

7002

5.708 ptas.

## VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de julio de 2001, adjudicó mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, al señor contratista don Vicente Fernández García, en la cantidad de 20.884.392 ptas., el contrato para la ejecución de las obras de “1<sup>o</sup> documento de segregación del proyecto de reparación del pavimento, 2<sup>a</sup> fase, de la calle Real como calzada del Camino de Santiago en Villadangos del Páramo”.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villadangos del Páramo, 22 de agosto de 2001.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7004

1.935 ptas.

## VILLABLINO

Con fecha 4 de septiembre de 2001, la Alcaldía dicta Decreto delegando en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Barreiro Rosende, la totalidad de las atribuciones que le corresponden durante el período de ausencia comprendido entre los días 5 al 16 de septiembre de 2001, ambos inclusive.

Villablino, 4 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6972

581 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el padrón de contribuyentes de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 2001, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero por el plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas.

Villaobispo de Otero, 3 de septiembre de 2001.—El Presidente, Joaquín Llamas Redondo.

6980

1.290 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0101469/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 1998/2000.

Sobre otras materias.

De: Olga Tascón Lana.

Procurador/a: Encarnación González Piñero.

Contra: Juan Carlos Martínez Barreiros.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de divorcio 198/2000, a instancia de doña Olga Tascón Lana contra don Juan Carlos Martínez Barreiros, actualmente en ignorado paradero, y en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villablino a 26 de junio de 2001.

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino (León), ha visto los autos de juicio de divorcio contencioso, seguidos con el número

198/00, a instancia de la Procuradora doña Encarnación González Piñero, en nombre y representación de doña Olga Tascón Lana y defendida por la Letrada doña Encarnación Fernández García, contra don Juan Carlos Martínez Barreiros, declarado en rebeldía, igualmente parte al Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes hechos.

Fallo: Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por doña Olga Tascón Lana, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre doña Olga Tascón Lana y don Juan Carlos Martínez Barreiros, en fecha 2 de agosto de 1986, con todos los efectos legales que esta declaración conlleva y fijando, asimismo, las siguientes medidas personales y patrimoniales:

1) La separación de ambos cónyuges, quienes podrán señalar libremente su domicilio, cesando la presunción de convivencia.

2) La revocación de todos los poderes y consentimientos que se hubieran otorgado los cónyuges entre sí.

3) El cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la patria potestad doméstica, salvo pacto en contrario de los mismos.

4) La disolución del régimen económico matrimonial.

5) Se ratifican el resto de las medidas y efectos acordados en virtud del convenio regulador y recogidas en sentencia de separación. No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil de Villablino (León), en el que aparece inscrito el matrimonio para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Carlos Martínez Barreiros, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo.

Villablino, 13 de julio de 2001.-El Secretario (ilegible).

7009 8.514 ptas.

#### NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200680/1999.

Procedimiento: Cognición 148/1999.

Sobre otros cognición.

De: Benjamín Rodríguez Álvarez.

Procurador/a: Avelino Pardo Gómez.

Contra: Manuel Mato Pena.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En León a 19 de junio de 2001.

Visto ante el Tribunal de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial el recurso de apelación civil arriba indicado, en el que ha sido apelante don Benjamín Rodríguez Álvarez, representado por el Letrado señor Nieto Martínez, y apelado don Manuel Mato Pena, actuando como Ponente para este trámite el Ilmo. señor don Miguel Ángel Ámez Martínez.

Fallamos: Que sin entrar en el fondo del recurso interpuesto por don Benjamín Rodríguez Álvarez contra la sentencia de fecha 20 de noviembre de 2000, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga, en autos de juicio de cognición número 148/99, debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones practicadas en dichos autos a partir de la providencia de fecha 20 de octubre de 2000, inclusive la misma, y, en consecuencia, de la sentencia ahora recurrida, debiendo el Juez "a quo" dictar

la correspondiente resolución en cuanto a la tramitación procedimental de los autos, conforme se ha expuesto en el párrafo primero, "in fine", del fundamento segundo de esta resolución.

Dése cumplimiento, al notificar esta sentencia, a lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, con testimonio de la misma, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al apelado en ignorado paradero don Manuel Mato Pena, se expide el presente edicto.

Astorga, 27 de julio de 2001.-El Secretario (ilegible).

7010

5.805 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 84/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidro Soto, Juan José González, Jorge Ibán, contra la empresa Talleres Far, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 1 de septiembre de 2001.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y líbrense oficio al Registro de Bienes Muebles a fin de que proceda a la anotación de embargo de los vehículos con matrículas: LE-4489-W, LE-322-N y P-2217-A, haciendo constar todas las cargas que sobre el mismo puedan pesar.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme. Ilmo. señor Magistrado, J.M. Riesco Iglesias.-La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Far, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

6990

4.644 ptas.

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 36/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Recio Martínez, Osanin Garmilla Valladares, contra la empresa María Jesús Pico Méndez (Construcciones Mesa Pico), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

a) Declarar al ejecutado María Jesús Pico Méndez (Construcciones Mesa Pico), en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 612.172 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Jesús Pico Méndez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6992

4.515 ptas.

## NÚMERO DOS DE LEÓN

### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en autos número 567/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel García Noriega, contra la empresa Antracitas de Noriega, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León a 3 de septiembre de 2001.

Hechos:

Único: Con fecha ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por turno de reparto, demanda presentada por don José Manuel García Noriega, contra Antracitas de Noriega, S.L., y otros, sobre incapacidad permanente por E.P.

Razonamientos jurídicos:

Único: Examinada la demanda y documentos presentados, y de conformidad con el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, es procedente dictar auto admitiendo a trámite la demanda y señalando día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 15 de noviembre a las nueve treinta horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de las copias presentadas. Se advierte a las partes de que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante citado en forma no compareciera ni alegase justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (art. 142 de la L.P.L.).

En cuanto al otrosí, se tiene por hecha la manifestación y cítese a la empresa demandada Antracitas de Noriega, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndose de que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que sirva de citación en legal forma a Antracitas de Noriega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 3 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7011

8.772 ptas.

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 70/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Mayo Mayo contra la empresa Minas Asociadas, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 373/01 de fecha 1 de septiembre de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 362.263 pesetas mensuales (trescientas sesenta y dos mil doscientas sesenta y tres pesetas mensuales) más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 29 de diciembre de 2000, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advirtase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Número cuenta 2141.0000.65.70/01, oficina principal BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Asociadas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 3 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6993

6.579 ptas.